



RESOLUCIÓN 0105 DE 2023

(9 de Octubre)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS REALIZADA DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL- ANTIOQUIA PARA EL PERIODO 2024”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA, En uso de las facultades Constitucionales, Legales y en aplicación del artículo 37 de la ley 136 de 1994, y el artículo 2º del Acto Legislativo No. 02 de 2015, modificante del artículo 126 de la Constitución Política, y artículos 272,299 y 300 de la misma, la ley 2200 de 2022, Ley 1904 de 2018, Acuerdo Municipal N° 002 de 2021 (Reglamento Interno del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia) Resoluciones 082, 094 y 097 de 2023, y

CONSIDERANDO

- a. Que, mediante la Resolución 082 de 2023, se convocó y reglamentó la convocatoria pública para proveer el cargo de secretario (a) General del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia; para el periodo 2024.
- b. Que, de conformidad con el cronograma establecido para la convocatoria pública, el día 30 de septiembre de 2023 presentaron la prueba de conocimientos los participantes admitidos al proceso.
- c. Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia llevó a cabo el diseño, la aplicación, revisión y evaluación de la prueba de conocimientos, cuyos resultados fueron remitidos al Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia.
- d. En mérito de lo anterior, el H. Concejo Municipal de Carmen de Viboral,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Publicar los resultados preliminares de la prueba de conocimientos presentada por los aspirantes admitidos la convocatoria pública para elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia; para el periodo 2024, **según el orden de inscripción:**

Página 1 de 2



RESULTADOS PRELIMINARES PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

No.	C.C. No.	Puntaje obtenido	Puntaje ponderado (60%)
1	70.909.442	67,50	40,50
2	1.036.780.321	N.P.	N.P.
3	39.179.491	N.P.	N.P.
4	71.191.478	N.P.	N.P.
5	43.714.305	76,25	45,75

N.P.: No presentó la prueba

ARTÍCULO 3: Copia de la presente Resolución se publicará en la página web del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral www.concejoelcarmen.gov.co y en la "Gaceta del Concejo" cartelera del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia (Carrera 30 No. 27 – 66, 2º piso), y en la página web de la UPTC www.uptc.edu.co.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Carmen de Viboral, a los nueve (9) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

JORGE ALBEIRO QUINTERO QUINTERO
Presidente

BERNANDO TAMAYO ACEVEDO
Vicepresidente Primero

HERNÁN ALONSO RESTREPO ÁLVAREZ
Vicepresidente Segundo

Proyectó: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia –UPTC-

Revisó: Sandra Milena Ramírez Gómez
Asesora Jurídica Concejo Municipal

Página 2 de 2

Cra 30 N° 27 - 66 Instituto de Cultura "Sixto Arango Gallo", 2do piso. Telefax: 543 2041
concejo@elcarmendeviboral-antioquia.gov.co - auxiliarconcejoelcarmen@gmail.com
concejoelcarmen.gov.co